

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 6/2016

Montevideo, 28 de abril de 2016

Ref: Modificación de datos de movimiento generados en un DUA Tránsito.-

La Gerencia del Área de Comercio Exterior comunica que, a partir del día 2 de mayo de 2016, los despachantes de aduana podrán modificar los datos de peso, bultos y número de precinto de chapa de los movimientos de salida generados en un DUA de Tránsito, que previamente fueron enviados por el DAE-webservice de viajes, siempre que el movimiento se encuentre en estado "INI" o "SAL".

Para los DUA que hayan sufrido una modificación de los datos enumerados en el párrafo anterior, no se permitirá la llegada automática establecida en la Orden del Día 63/2014 de fecha y la Resolución General 46/2015.

Cr. Jaime Borgiani
Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior

